

RESOLUCIÓN N° 1779 /2017

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

07 JUN. 2017

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 25795 de fecha 05 de junio del 2017;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades, emitido por SII, que indica Inicio de Actividad de fecha 06 de julio del 2016;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 26 de mayo del 2017, que indica Cambio de Domicilio desde Av. Perú N° 981, depto. N° 306, Recoleta a Santa Beatriz N° 100, depto. N° 605, Providencia;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los períodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AV. PERÚ N° 981, DEPTO N° 306  
NOMBRE : GESAGUAS CHILE SPA.  
RUT. : 76.575.436-4  
GIRO : CORRESORES DE PROPIEDADES  
ROL S.I.I. : 1376-023  
UNIDAD VECINAL : 33

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Unidad de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HNM/JRR/KMM/esa  
05/06/2017

1233047